

ACTA nº 10/2016

Título reunión

2ª REUNION DEL ÓRGANO RECTOR DEL FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD CON LOS/AS DELEGADOS/AS DE DISCAPACIDAD

Lugar	Fecha	Hora inicio	Hora fin
MADRID SEDE CENTRAL CGPJ	11/05/2016	12.00	14.00

Asistentes	
Excmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martínez	Vocal del Consejo General del Poder Judicial Presidente del Órgano Rector. Delegado de Discapacidad del TSJ de Navarra
Excma. Sra. D ^a Nuria Díaz Abad	Vocal del Consejo General del Poder Judicial. Experta del Órgano Rector
Excma. Sra. D ^a . Pilar Sepúlveda García de la Torre	Vocal del Consejo General del Poder Judicial. Experta del Órgano Rector
Excmo. Sr. D. Carlos Garzenmüller Roig. Ilma. Sra. D ^a . Nuria López Mora	Representantes del Ministerio Fiscal – Fiscal del Tribunal Supremo y Fiscal del TSJ de Madrid
Sr. D. Ignacio Tremiño Gómez	Representante del Ministerio Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad- Director General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad
Sr. D. Alberto Muñoz Calvo	Representante del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España
Sra. D ^a Josefa García Lorente	Representante del Consejo General de la Abogacía Española
Sra. D ^a Leonor Lidón Heras	En representación del CERMI- Delegada para la Convención de la ONU y los Derechos Humanos
Sra. D ^a Inés de Aralor	En Representación de PLENA Inclusión- Asesora Jurídica
Sra. D ^a Carolina Villa.	En representación de Fundación ONCE- Área de Relaciones Sociales e Internacionales y Planes Estratégicos.
Sra. D ^a Ana M ^a Bermejo García	Jefa de Unidad del Consejo General del Poder Judicial.
Sra. D ^a Carmen Delgado Echevarría	Jefa de Sección, Comisión de Igualdad del CGPJ
EXPERTOS/AS:	
Excmo. Sr. D. Francisco Vañó	Ex Diputado del Congreso de los Diputados. Experto del Órgano Rector.

<i>Asistentes</i>	
Sr. D. Julio Antonio Guija Villa	Jefe del Servicio de Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental.
Sra. D ^a Rocío Gómez Hermoso	Representante del Colegio de Psicólogos-Vocal del Colegio Oficial de psicólogos de Madrid. Psicóloga forense de los JVP.
Sr. D. Juan Manuel Fernández López	Magistrado en Excedencia. Abogado. Experto del Órgano Rector
Sra. D ^a Esperanza Alcín Martínez	Doctora en Derecho. Profesora Titular del Derecho Civil. De la Universidad de Granada Presidenta del Patronato de la fundación Derecho y Discapacidad. Experta del Órgano Rector.
Sr. D. Antonio Martínez Maroto	Jurista-Gerontólogo. Experto del Órgano Rector
DELEGADOS DE DISCAPACIDAD TTSSJJ	
Ilma. Sra. D ^a M ^a Luisa Zamora Segovia	Delegada de Discapacidad del TSJ de Andalucía
Ilmo. Sr. D. Juan Carlos García López	Delegado de Discapacidad del TSJ de Asturias
Ilmo. Sr. D. Jose Ramón Solís Garcia del Pozo	Delegado de Discapacidad del TSJ de Castilla La Mancha
Ilmo. Sr. D. Javier Hernandez Garcia	Delegado de Discapacidad del TSJ de Cataluña
Ilma. Sra. D ^a . Patricia Gutierrez Escobero	Delegada de Discapacidad del TSJ de Extremadura
Ilmo. Sr. D. German Serrano Espinosa	Delegado de Discapacidad del TSJ de Galicia
Ilma. Sra. D ^a M ^a José Muñoz Hurtado	Delegada de Discapacidad del TSJ de La Rioja
F Ilmo. Sr. D. Francisco David Cubero Flores	Delegado de Discapacidad del TSJ de Madrid
Ilma. Sra. D ^a M ^a Concepción Roig Agosto	Delegada de Discapacidad del TSJ de Murcia
Ilma. Sra. D ^a M ^a Dolores Centelles Belles	Delegada de Discapacidad del TSJ de Valencia

ORDEN DEL DÍA:

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

El Presidente del Foro da la bienvenida a los asistentes, y pide disculpas por el retraso en el inicio de la reunión, que se ha debido a que los miembros del órgano rector del Foro han mantenido esta misma mañana una reunión con el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, y la reunión se ha alargado algo más de lo esperado. En esta reunión se ha tratado esencialmente el problema de la existencia en los centros penitenciarios de un importante número de internos que presentan un mayor o menor grado de discapacidad intelectual. En el transcurso de la reunión se han examinado posibles vías de actuación que permitan otorgar a estos internos los apoyos precisos para garantizar el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad con respecto a los demás internos, y asegurarles la protección que requieran su situación y sus circunstancias personales. El próximo día 24 de mayo el órgano rector del Foro se reunirá con el Ministro de Justicia en funciones para exponerle los proyectos de reforma legislativa y las líneas de actuación que las instituciones que integran el Foro consideran necesario llevar a cabo a fin de alcanzar la plena y efectiva aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Presidente agradece a los Delegados y las Delegadas de Discapacidad que han asistido a la reunión su disposición a ejercer esta función, y la respuesta que hasta ahora han venido dando, teniendo en cuenta particularmente la gran carga de trabajo que todos soportan como titulares de órganos judiciales.

El nacimiento de la figura del Delegado de Discapacidad vino presidido por un cierto voluntarismo, y su regulación concreta se encuentra aún sin perfilar. Ha llegado hora de abordar esta regulación, y el motivo principal por el que se les ha convocado a la reunión del día de hoy es poder conocer su opinión acerca de las diversas cuestiones que debe contemplar esa regulación: 1º) Nombramiento de los/las Delegados/as de Discapacidad (partiendo de la base de que el nombramiento lo llevan a cabo las Salas de Gobierno de los distintos TTSSJJ, se plantea esencialmente quién puede ser nombrado/a, y qué procedimiento debe seguirse para llevar a cabo el nombramiento); 2º) Competencias y funciones concretas de los/as Delegados/as de Discapacidad y delimitación de éstas con las competencias y funciones asignadas a los/as Delegados/as de Prevención de Riesgos Laborales; 3º) Derechos de los/as Delegados/as de Discapacidad; y 4º) Obligaciones que los/as Delegados/as de Discapacidad han de asumir en relación con el cumplimiento de las funciones que les sean asignadas en tal condición.

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

Se ha pensado tomar como base o punto de referencia para la elaboración del Estatuto de los Delegados de Discapacidad, el estatuto ya elaborado en relación con los Delegados de Prevención de Riesgos Laborales de la Carrera Judicial, incorporando las sugerencias y modificaciones a dicho texto propuestas en un informe emitido por el Gabinete Técnico del CGPJ a petición de la Comisión Permanente. Partiendo de esa base, en lo relativo al nombramiento de los/as Delegados/as de Discapacidad se plantea la cuestión de si es más conveniente mantener el sistema actual de designación totalmente libre por parte de las Salas de Gobierno de los TTSSJJ, o si conviene establecer un procedimiento más reglado al efecto, que tal vez ofrecería mayores garantías de objetividad en la designación, pero resultaría mucho menos operativo. En cuanto a las competencias y funciones de los/as Delegados/as de Discapacidad, en principio se está pensando que las mismas deben centrarse en la coordinación entre los distintos TTSSJJ en materia de tratamiento de la discapacidad, formación de miembros de la Carrera Judicial, y accesibilidad. En cuanto a los derechos de los/as Delegados/as de Discapacidad, parece lógico entender que debe darse a los mismos prioridad para asistir a los cursos de formación que se den en la materia desde el servicio de formación del CGPJ. Además, y puesto que el ejercicio de las funciones de Delegado/a de Discapacidad supone asumir una carga de trabajo adicional a la estrictamente jurisdiccional, esto debería tener reflejo en la medición de las cargas de trabajo de los miembros de la Carrera Judicial, con lo que hay que analizar cómo se computa el trabajo realizado en el desempeño de la función a efectos de módulos. También hay que regular las comisiones de servicios y/o licencias que pueden pedir para cumplimiento de su función.

Aparte de la elaboración del Estatuto de los /as Delegados/as de Discapacidad y de las reuniones que se han explicado brevemente al inicio de la presente, hay algunas otras actuaciones importantes que se están llevando a cabo desde el Foro, en particular las siguientes:

1º) En la página web "poderjudicial.es" se ha creado una comunidad virtual del Foro Justicia y Discapacidad con el fin de intercambiar información y experiencias relevantes en esta materia, comunidad a la que tienen ya acceso todos los miembros del órgano rector, a cada uno de los cuales se han asignado unas claves propias. Se quiere abrir esta comunidad virtual a los/as Delegados/as de Discapacidad, de modo que todos/as aquellos/as que estén interesados en incorporarse a la misma, podrán hacerlo solicitando la asignación de claves de acceso al CENDOJ.

2º) Este año el Foro quiere llevar a cabo un estudio jurisprudencial que analice la aplicación por los órganos judiciales españoles de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El análisis se va a realizar por los propios miembros del órgano rector del Foro, sobre más de 500 sentencias seleccionadas específicamente por el CENDOJ, y se invita a los/as Delegados/as de Discapacidad presentes a participar en las labores de

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

elaboración de esta publicación, que pretende editarse a finales de este año, con ocasión de la celebración del 10º Aniversario de Convención.

Toma la palabra el Delegado de Discapacidad del TSJ de Madrid, D. David Cubero Flores, para poner de manifiesto que a su juicio es muy importante: 1) que el cargo de Delegado de Discapacidad sea siempre gratuito; 2) que se regule el tema de las licencias o comisiones de servicio para ejercicio de la función; y 3) que se analice también el tema de la compatibilización del ejercicio del cargo con la carga de trabajo que se soporta como titular de órgano judicial.

Toma la palabra el Delegado de Discapacidad de Castilla la Mancha, D. José Ramón Solís García del Pozo, para subrayar que existe una diferencia fundamental entre el estatuto de los/as delegados/as prevención de riesgos laborales con el estatuto de los/as delegados/as de discapacidad, ya que las funciones de los primeros son muy amplias y vienen reguladas por la Ley. Precisamente por ello considera que el paso más difícil a la hora de elaborar el estatuto de los/as Delegados/as de Discapacidad es precisamente la definición de sus funciones y competencias. Una vez hecho esto, se puede construir el resto. Por otra parte, apunta que a la hora de delimitar las funciones y competencias de los /as Delegados/as de Discapacidad de las atribuidas a los/as Delegados/as de Prevención de Riesgos Laborales no debería adoptarse un punto de vista estrictamente excluyente, ya que hay áreas de coincidencia en las que resultaría más adecuado aplicar un principio de cooperación.

Toma la palabra la Vocal Nuria Díaz Abad para preguntar al Delegado de Castilla la Mancha – que también ostenta la condición de miembro de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en la Carrera Judicial (CNSS) – sobre la labor de divulgación que se ha realizado desde la CNSS en relación con el estatuto de los/as Delegados/as de Prevención de Riesgos Laborales. Responde el Delegado de Castilla la Mancha que se han organizado varias jornadas formativas específicamente destinadas a los/as Delegados/as de Prevención, no sólo para darles formación específica sino también para facilitar el contacto personal entre ellos. Aparte de ello, hay una comunicación constante entre la CNSS y los Delegados de Prevención a la hora de plantear cuestiones, aclarar dudas, etc...

La Delegada de Discapacidad de Murcia D^a M^a Concepción Roig Angosto – que también ostenta la condición de Delegada de Prevención de Riesgos Laborales en dicho territorio – toma la palabra para apuntar que las funciones de los/as Delegados/as de Discapacidad y de los/as Delegados/as Prevención de Riesgos Laborales no tendrían por qué chocar, dado que las competencias de los/as Delegados/as de Prevención se proyectan siempre "ad intra", hacia dentro de la Carrera Judicial, mientras que las funciones de los/as Delegados/as de

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

Discapacidad se proyectan fundamentalmente hacia fuera de la propia Carrera. Por otra parte, sería muy positivo que los/as Delegados/as de Discapacidad y los/as Delegados/as de Prevención se apoyaran recíprocamente. Los/as Delegados/as de Discapacidad pueden colaborar con los/as de Prevención en la cobertura de las necesidades que puedan tener los miembros de la carrera judicial con algún tipo de discapacidad. Considera, al igual que cuantos le han precedido en el uso de la palabra, que es posible computar el tiempo invertido en el ejercicio de estas funciones como tiempo de trabajo a efecto de módulos.

Toma la palabra, D. Juan Carlos García López, Delegado de Discapacidad de Asturias para poner de relieve que en el momento en que se pidió inicialmente a los TTSSJJ la designación de los/as Delegados/as de Discapacidad, éstos entendieron que el nombramiento había de recaer sobre alguno/a de sus miembros, con el fin de facilitar la coordinación con el CGPJ. Posteriormente ha resultado que algunos TTSSJJ han nombrado, sin embargo, a personas que no forman parte de la Sala de Gobierno respectiva. A su parecer éste es un claro signo de que conviene reglamentar, siquiera de forma mínima, el procedimiento para la designación de los/as Delegados/as de Discapacidad, sin llegar a la complejidad del procedimiento diseñado para el nombramiento de los/as asesores/as confidenciales, pero que al menos permita a todos los compañeros y compañeras del territorio tener conocimiento de que existe la posibilidad de acceder a este puesto y presentar su candidatura.

El representante del Colegio de Registradores en el órgano rector del Foro, D. Alberto Muñoz Calvo, apunta que quizá convendría nombrar a un/a subdelegado/a en cada territorio.

El Delegado de Discapacidad de Galicia, D. Germán Serrano Espinosa añade que conviene dar a conocer a todos los miembros de la Carrera Judicial la existencia de esta figura y las competencias o funciones que tiene asignadas. Pregunta cuál es exactamente el enfoque que se pretende dar a estas funciones en el Estatuto, en concreto, si sus funciones van a estar orientadas exclusivamente a la Carrera Judicial, de suerte que tan sólo puedan dirigirse a él/ella otros miembros de la Carrera, o si también se van a proyectar sobre todos aquellos que entren en contacto con la Administración de Justicia, de suerte que también puedan dirigirse a él/ella los restantes funcionarios de la Administración de Justicia del territorio, los profesionales y/o los justiciables.

El Presidente toma la palabra para manifestar que quiere aprovechar la presencia en la reunión de representantes de las tres asociaciones civiles más representativas en materia de defensa de los derechos de las personas con discapacidad (Plena Inclusión España, Fundación ONCE y CERMI) para recabar su opinión acerca del tema que se está tratando.

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

Toma la palabra D^a Leonor Lidón Heras, representante de CERMI, que indica que la figura de los/as Delegados/as de Discapacidad puede resultar extraordinariamente útil y positiva en la defensa del derecho a la tutela judicial efectiva de las personas con discapacidad, ya que día tras día se encuentran con problemas de inaccesibilidad de estas personas a las sedes y actuaciones judiciales, y con casos de discriminación en los órganos judiciales a todos los niveles. Insiste en que el/la Delegado/a de Discapacidad puede jugar un papel clave para terminar o poner coto a estas situaciones, y reclama expresamente que sus competencias no se queden limitadas exclusivamente al ámbito interno de la Carrera Judicial, y que vayan más allá de la simple accesibilidad física a las sedes para incluir también las situaciones de inaccesibilidad a las actuaciones judiciales por incapacidad para comprender lo que se viene actuando. Los/as Delegados/as de Discapacidad pueden también constituir un canal muy importante de comunicación y coordinación entre el CGPJ y las organizaciones que de manera habitual se ocupan de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, a fin de tomar conocimiento de aquellos casos en que se está produciendo vulneración de tales derechos, y analizar posibles soluciones.

La representante de Fundación ONCE, D^a Carolina Villa, pone la estructura territorial de la organización que representa íntegramente a disposición de los/as Delegados/as de Discapacidad para cualquier cuestión que pudiera surgirles en el ejercicio de las funciones de su cargo.

La representante de Plena Inclusión España, D^a Inés de Aralor, comienza explicando la estructura y funciones de dicha organización, y seguidamente resalta la casi absoluta falta de detección en la Administración de Justicia de los casos de discapacidad intelectual de los justiciables. Llama particularmente la atención el elevado número de reclusos que ingresan en centros penitenciarios con una discapacidad intelectual clara, sin que ésta haya sido detectada (ni tratada) en absoluto a lo largo de las fases anteriores del procedimiento. Esto es muy relevante porque supone que esas personas han podido no comprender correctamente todo lo que ha ocurrido en el proceso penal que ha llevado a su ingreso en prisión. Insiste en la necesidad de redoblar los esfuerzos a fin de proporcionar formación en esta materia a los miembros de la Carrera Judicial. Pone la estructura de Plena Inclusión España a disposición de todos los presentes para poder obtener formación e información.

Toma la palabra el representante de la Fiscalía General del Estado, D. Carlos Ganzenmüller que tras señalar que la Fiscalía ha apoyado el proyecto del Foro desde el primer momento, añade que es cierto que tanto la Fiscalía como la Judicatura siguen teniendo una verdadera asignatura pendiente en materia de conocimiento y aplicación de la normativa relativa a los derechos de las personas con discapacidad. En Fiscalía ya se está realizando un importante

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

esfuerzo en pro de la especialización, con el nombramiento de una red de Fiscales coordinadores delegados en materia de discapacidad. También se pone a disposición de los/as Delegados/as de Discapacidad para cuanto pudieren necesitar.

Toma la palabra la Vocal del CGPJ D^a Pilar Sepúlveda de la Torre que, tras dar la bienvenida a todos los asistentes y animarles a seguir trabajando en este tema tan apasionante, añade que no debe olvidarse que los Letrados y las Letradas son esenciales en materia de defensa de los derechos de las personas con discapacidad ante los órganos judiciales. Va a hablar con los Decanos de los Colegios de Abogados para tratar de activar un proceso general de formación especializada de abogados en materia de discapacidad.

Toma la palabra el Presidente de nuevo para resaltar que la labor del Foro es precisamente facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los Tribunales, y eliminar toda clase de barreras que pudiera obstaculizarlo o dificultarlo, y no sólo las barreras físicas. Esta función se trata de abordar desde todos los puntos de vista, y es evidente que la formación y especialización de todos los operadores son esenciales. En la actualidad sólo hay unos pocos órganos judiciales especializados en materia de procesos relativos a la capacidad de las personas en España, pero es preciso fomentar esa especialización, ya se trate de especialización exclusiva o especialización compartida con otras funciones jurisdiccionales. Lo que sí parece claro es que convendría que en cada partido hubiera un solo Juzgado que conociera de los asuntos relativos a la capacidad de las personas, lo que ya supone una cierta especialización que juega en favor del acceso a la justicia de los discapacitados. Otra cuestión que está despertando un gran interés, con varias publicaciones y estudios en marcha, es el de si se está aplicando el art. 12 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y cómo se viene aplicando.

La Vocal del CGPJ D^a Nuria Díaz Abad pide a los/as presentes que cuenten de manera resumida lo que hayan tenido que hacer como delegados/as de discapacidad estos meses.

Toma la palabra el Delegado de Discapacidad de Cataluña, D. Javier Hernández García, que explica que en su territorio se comenzó realizando un estudio de accesibilidad de órganos judiciales, que dio un resultado bastante satisfactorio, aunque se tuvo que realizar alguna obra de adaptación. Ahora están trabajando en un proyecto consistente en generar un espacio semejante al servicio "ATENDO" de RENFE, dirigido al acompañamiento de personas con discapacidad en sedes judiciales y que se preste por personas que estén cumpliendo pena de trabajos en beneficio de la comunidad. Apunta la conveniencia de hacer una labor divulgativa de la normativa en materia de discapacidad, y no sólo de la

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

"hard law", sino también de la "soft law", como las Reglas de Brasilia, o los Protocolos Internacionales. Hay que aprovechar la entrada en vigor del Estatuto de la Víctima para potenciar e impulsar el derecho a entender y ser entendido, ya que es esencial, a su juicio que el lenguaje que se utilice a lo largo de todo el procedimiento judicial, culminando con la sentencia, sea comprensible. Estos objetivos de lenguaje son fundamentales. Hay que lograr adaptar el lenguaje de la Administración de Justicia a un lenguaje que resulte comprensible para los ciudadanos en general, mucho más cuando hablamos de ciudadanos con discapacidad. El derecho a entender y ser entendido en el proceso penal es un derecho fundamental integrado en el derecho a la tutela judicial efectiva, reconocido expresamente en el Estatuto de la Víctima, y en Directiva Europea que el Estatuto viene a trasponer.

La Vocal del CGPJ D^a Nuria Díaz Abad manifiesta que a través de Red Europea de Consejos se ha pedido a los Consejos Generales de la Judicatura de los estados miembros de la UE que elaboren unos indicadores de calidad de justicia. Han pensado establecer tres criterios mínimos para determinar la calidad de las sentencias: la publicidad, la motivación, y la inteligibilidad. En otras palabras, la inteligibilidad de las sentencias se va a utilizar como marcador de la calidad de la Justicia del país.

La Delegada de Murcia, D^a M^a Concepción Roig Angosto, pregunta si no hay representantes de los Letrados y Letradas de la Administración de Justicia en el Foro, ya que éstos son los que se ocupan de la información de derechos a las víctimas y a los justiciables en general.

El Presidente responde que el Ministerio de Justicia sí está representado en el Foro, aunque la representación no haya asistido hoy a la reunión. Se trasladará la reflexión al Ministro de Justicia.

La Delegada de Andalucía, D^a M^a Luisa Zamora Segovia, manifiesta que es titular de un Juzgado de Familia, y que tienen muchas intervenciones en materia de discapacidad, tanto en procedimientos de capacidad como en procedimientos de internamiento involuntario, con lo que pide que la atención a las personas discapacitadas a lo largo del procedimiento no se focalice exclusivamente en la jurisdicción penal.

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, reiterando el Presidente del Foro su agradecimiento a todos los asistentes por haber participado en la reunión, y por las aportaciones realizadas en el transcurso de la misma.